



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogotá D.C.

28 AGO. 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

000840

Señores

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI

Nit: 890.900.762-5

Calle 52 Nro. 47-42 Piso 8

Bogotá Cundinamarca

Respetados señores.

Les informo que analizada su propuesta para participar en la II Feria Industrial y de Servicios Capítulo Caldas, evento a realizarse los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la ciudad de Manizales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por el Gerente Sucursal Caldas y a su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a posicionar dentro de la II Feria Industrial y de Servicios Capítulo Caldas, evento a realizarse los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la ciudad de Manizales, un stand de 4mts x 2 mts, un pendón, a proporcionar la Base de Datos de los asistentes y el número asignado de escarapelas por stand.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integrante del presente documento la propuesta del Contratista y los estudios previos realizados por la Gerencia Sucursal Caldas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00)** incluido el 16% del IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es hasta el 30 de Septiembre de 2009, previo perfeccionamiento y legalización del presente documento.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de la Sucursal Caldas.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0547 del 20 de AGOSTO de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.
- Propuesta presentada por la ANDI.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

000840

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:
Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey